

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD EN RELACIÓN AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES (CEI 56).**

**ACTA SESIÓN N° 7, CELEBRADA EL LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024,  
DE 19:42 a 20:15 HORAS.**

---

**SUMARIO:**

Con la finalidad de continuar su cometido y dar cumplimiento a lo encomendado en el mandato.

Se recibió al jefe de la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Francisco Pinochet Rojas, junto al asesor legislativo de la misma Subsecretaría, señor Rafael Pérez Maldonado y al Director Nacional del Servicio Nacional de Discapacidad (Senadis), señor Daniel Javier Concha Gamboa.

**I.- ASISTENCIA**

La sesión fue presidida por el diputado Eduardo Durán Salinas (presidente titular).

Asistieron las diputadas Nathalie Castillo Rojas y Erika Olivera De la Fuente y los diputados Félix Bugueño Sotelo, Andrés Celis Montt, Diego Ibáñez Controneo, Tomás Lagomarsino Guzmán, Enrique Lee Flores, Daniel Lilayu Vivanco, José Carlos Meza Pereira y Leonardo Soto Ferrada.

Actuó como abogada secretaria la señora Claudia Rodríguez Andrade; como abogado ayudante, el señor Andrés Cruz González y como secretaria ejecutiva la señora Evelyn Gómez Salgado.

**II.- INVITADOS**

Asistieron el jefe de la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Francisco Pinochet Rojas, junto al asesor legislativo de la misma Subsecretaría, señor Rafael Pérez Maldonado y el Director



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 59C21F56CCD7A0A1

Nacional del Servicio Nacional de Discapacidad (Senadis), señor Daniel Javier Concha Gamboa.

### **III.- CUENTA**

1.- Oficio de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual excusa su inasistencia a la sesión de hoy, por problemas de agenda, no obstante, comunica que en su reemplazo asistirá el jefe de la División de Municipalidades, señor Francisco Pinochet Rojas, junto al asesor legislativo, señor Rafael Pérez Maldonado.

**Se tomó conocimiento.**

2.- Correo electrónico de la encargada de Gabinete, de la Alcaldía de Arica, señora Ivette Oyanedel, mediante el cual excusa la inasistencia del alcalde a la sesión del día de hoy por encontrarse fuera de sus funciones.

**Se tomó conocimiento.**

### **IV.- ACTAS**

El Acta de la sesión 5ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta de la sesión 6ª queda a disposición de las señoras y señores diputados.

### **V.- VARIOS**

1.- El diputado **Eduardo Durán** propuso oficiar a la Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados, señora Karol Cariola Oliva, a fin de solicitarle se sirva recabar el asentimiento de la Sala para prorrogar el plazo de esta Comisión, por 15 días, a contar del 7 de octubre próximo, por existir audiencias pendientes que resultan de gran interés para esta instancia, debido a que las autoridades e invitados particulares no han concurrido y se han excusado en reiteradas oportunidades señalando que estarían dispuestos a asistir en otras fechas.

2.- El diputado **Meza** solicitó invitar para una próxima sesión al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Huechuraba, señor Carlos Cuadrado Prats.

### **VI.- ACUERDOS**

1.- Oficiar a la Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados, señora Karol Cariola Oliva, a fin de solicitarle se sirva recabar el asentimiento de la Sala para prorrogar el plazo de esta Comisión, por 15 días, a contar del 7 de octubre próximo, por existir audiencias pendientes que resultan de gran interés para esta instancia, debido a

que las autoridades e invitados particulares no han concurrido y se han excusado en reiteradas oportunidades señalando que estarían dispuestos a asistir en otras fechas.

2.- Invitar para una próxima sesión al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Huechuraba, señor Carlos Cuadrado Prats.

3.- Oficiar al Director del Servicio de Impuestos Internos, señor Javier Etcheverry Celhay, con el propósito de que informe si la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares (ACHIFARP) ha efectuado pagos de impuestos desde el año 2021 en adelante y, en caso que así sea, indique si alguna de esas transferencias guarda relación con alguno de los convenios celebrados por la referida entidad.

Asimismo, se solicita tenga a bien abrir un procedimiento de fiscalización respecto a la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares (ACHIFARP), con el objeto de investigar la forma en que esa entidad ha obtenido los dineros para realizar dichos pagos, en circunstancias que ya no cuenta con personalidad jurídica.

4.- Oficiar al Liquidador concursal, señor José Alfredo Rojas García, con el propósito de que informe la situación financiera en que se encuentra el proceso de liquidación de concursal que se ha seguido en relación a la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares (ACHIFARP).

## **VII.- ORDEN DEL DÍA**

A continuación, se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en la sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

\*\*\*\*

El debate de esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital<sup>1</sup>, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

\*\*\*\*

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 20:15 horas.

**Claudia Rodríguez Andrade**  
Abogada Secretaria de la Comisión

---

<sup>1</sup> Disponible en el sitio electrónico: <https://www.youtube.com/watch?v=n1zky5b66RY>.

\*\*\*\*

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LA  
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES**

Sesión 7<sup>a</sup>, celebrada en lunes 30 de septiembre de 2024,  
de 19:42 a 20:15 horas.  
(Sesión en formato mixto)

Preside el diputado señor Eduardo Durán.

Asisten las diputadas señoras Nathalie Castillo y Érika Olivera, y los diputados señores Félix Bugueño, Andrés Celis, Diego Ibáñez, Tomás Lagomarsino, Enrique Lee, Daniel Lilayu, José Carlos Meza y Leonardo Soto.

Concurren, en calidad de citados, el jefe de la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Francisco Pinochet Rojas; el asesor legislativo de la misma subsecretaría, señor Rafael Pérez Maldonado, y el director nacional del Servicio Nacional de Discapacidad (Senadis), señor Daniel Concha Gamboa.

**TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.*

El señor **DURÁN**, don Eduardo (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5<sup>a</sup> se declara aprobada.

El acta de la sesión 6ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria), da lectura a la Cuenta.

El señor **DURÁN**, don Eduardo (Presidente).- Muchas gracias, señora Secretaria.

Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado José Carlos Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, es evidente que los dos alcaldes que hoy fueron citados no van a asistir a la comisión. Tengo entendido que también se había extendido una invitación al alcalde de Cerro Navia, señor Mauro Tamayo. En ese caso, me gustaría saber si se ha respondido.

Además, corresponde citar a otro de los vicepresidentes de la Achifarp, el señor Carlos Cuadrado, alcalde de Huechuraba. Él sí está en el cargo, porque no puede ir a la reelección, por lo tanto, sería pertinente extenderle la citación.

Asimismo, también sería oportuno solicitar a la Sala una prórroga del plazo de funcionamiento de la comisión.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **DURÁN**, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

Solicito el acuerdo de la comisión para solicitar a la Sala una ampliación del plazo de funcionamiento de la comisión, de conformidad con el artículo 313 del Reglamento de la Corporación.

Sobre el punto, tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señor Presidente, en estricto rigor, el plazo vence el 5 de octubre. La Sala está otorgando una prórroga de 15 días, no un mes como era antes, descontando solo los domingos. De todos modos, ese tiempo alcanza para extender las demás invitaciones. Así, están contemplados el señor Tamayo, a petición de la diputada Nathalie Castillo, y el alcalde de Recoleta, a solicitud del diputado Meza. Del mismo modo, vamos a incluir en la lista de invitados al alcalde de Huechuraba.

Entonces, propongo que se oficie mañana mismo a la Sala para que ojalá nos den el acuerdo en tal sentido.

El señor **DURÁN**, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Esta sesión tiene por objeto recabar antecedentes relacionados con el mandato de la comisión. Para estos efectos, asiste el jefe de la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Francisco Pinochet Rojas, junto con el asesor legislativo de esa misma subsecretaría, señor Rafael Pérez Maldonado.

Vía telemática, el director nacional del Servicio Nacional de Discapacidad (Senadis), señor Daniel Concha Gamboa.

Damos la más cordial bienvenida a los invitados presentes en la sala, como también a quien se encuentra vía telemática. Agradecemos su participación en esta instancia, y escucharemos con mucha atención la información que nos tengan que aportar.

Asimismo, se hace presente que fue invitado el alcalde de Valparaíso, señor Jorge Sharp, quien no acusó recibo de la invitación, pese a la insistencia de la Secretaría.

A continuación, ofreceré la palabra al señor Francisco Pinochet Rojas, quien es jefe de la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; luego, al señor Rafael Pérez Maldonado y, posteriormente, al señor Daniel Concha Gamboa, quienes dispondrán de alrededor de 15 minutos para exponer. Luego, los diputados que hayan tomado nota de alguna consulta o tengan inquietudes respecto de sus presentaciones, podrán formular las preguntas.

Tiene la palabra el señor Francisco Pinochet.

El señor **PINOCHET** (jefe de División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).- Señor Presidente, buenas tardes a todas y a todos los presentes; por su intermedio saludo a los diputados de la comisión.

Como indicó el señor Presidente, soy el jefe de la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, donde, además, tenemos la unidad de Asociaciones de Municipio y Gobernanza Territorial en el Departamento de Desarrollo Municipal.

He querido traer una presentación muy breve. Sin embargo, para efecto del contexto, el marco normativo, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Reglamento de Asociaciones de Municipalidades, contenido en el decreto N° 1.161, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, esto es, el reglamento que regula las asociaciones de municipios.

Para que puedan entender qué relación tenemos con estas entidades, quiero detallar algunas de las funciones de la Subdere establecidas en el reglamento que las rige.

En primer lugar, respecto a la obtención de personalidad jurídica, nuestra función es entregar tanto la documentación de personalidad jurídica como los certificados de vigencia de las asociaciones municipales, las que actualizan constantemente esos registros para poder postular a diversos fondos públicos.

Por otra parte, tenemos una función relacionada con la modificación de los estatutos. Las asociaciones deben informarnos sobre cualquier cambio estatutario para que podamos emitir oportunamente los certificados de vigencia de la personalidad jurídica.

Además, tenemos un rol en la disolución de las asociaciones municipales y gestionamos la inscripción en el Registro Único de Asociaciones con Personalidad Jurídica de Derecho Privado.

Eso es lo que hacemos a diario a través de este departamento.

Respecto de las fiscalizaciones, queremos distinguir la labor que realiza la Subdere en relación con las asociaciones municipales, la cual se centra principalmente en el cumplimiento de sus estatutos. Esto está establecido en el artículo 21 del reglamento, que señala que estamos facultados para fiscalizar su cumplimiento, especialmente en lo que respecta al control orgánico de las asociaciones.

Por otro lado, en el Título IV, se establece la facultad que tiene la Contraloría respecto de las asociaciones, que señala

que "la Contraloría General de la República podrá ejercer sus facultades de fiscalización y control sobre las asociaciones municipales con personalidad jurídica, respecto de su patrimonio, cualquiera sea su origen."

En términos sencillos, la Subdere realiza una fiscalización de tipo orgánico, de conformidad con lo señalado en el artículo 21 del reglamento que rige a las asociaciones municipales con personalidad jurídica, mientras que la Contraloría General de la República lleva a cabo una fiscalización que, según sus funciones, se concentra principalmente en el uso patrimonial.

Lo anterior es sin perjuicio de que otros organismos, en el ejercicio de sus funciones y facultades, también puedan llevar a cabo labores de fiscalización, como la Tesorería General de la República, el Servicio de Impuestos Internos y los tribunales de justicia.

Por otra parte, para el interés de la comisión, respecto de los procesos de la Achifarp y lo que hemos observado en la Subdere, quiero comentar que la solicitud de inscripción en el Registro Único de Asociaciones Municipales se presentó el 9 de junio de 2016 mediante el acto administrativo que figura en la lámina. Se realizaron algunas observaciones a través del oficio mencionado en la presentación, con fecha 7 de septiembre de 2016. La Achifarp subsanó las observaciones mediante el oficio correspondiente, y la inscripción se llevó a cabo a través del registro 13.412, el 16 de noviembre de 2016, tras lo cual quedó inscrita en el Registro Único de Asociaciones Municipales con el N° 53.

También ha habido algunas solicitudes de modificación, como mencioné anteriormente, en todos los aspectos relacionados con la Subdere, que incluyen la personalidad jurídica, los certificados de vigencia y las disoluciones. Por ejemplo, se solicitó una modificación de los estatutos, que generalmente ocurre cuando cambian los directorios de estas asociaciones, mediante el oficio N° 6, de 2018.

El último acto administrativo que tenemos registrado dice relación con la observación por parte de la Subdere de la modificación estatutaria con fecha 19 de julio de 2018, a través del acto administrativo mencionado en el oficio que vemos en la presentación. No hemos tenido ninguna otra solicitud respecto de esta asociación en particular.

En concreto, la fiscalización encomendada a la Subdere por ley respecto de las asociaciones municipales se centra específicamente en los estatutos, como mencioné anteriormente. Desde una perspectiva orgánica, este rol se circunscribe principalmente a la revisión de procedimientos de constitución, de registro, modificación de estatutos y cambios de directorio, previo requerimiento de las propias asociaciones.

Por último, dentro de los actos que realizamos, la emisión de certificados de vigencia es uno de los más frecuentes, y me corresponde firmar esos documentos por delegación de la subsecretaria.

En resumen, según esta lógica, el alcance de nuestra labor respecto de las asociaciones se limita a las materias señaladas, sin que haya otro tipo de interacción.

Eso es cuanto podemos informar.

Estamos disponibles para responder las preguntas de la comisión.

El señor **DURÁN**, don Eduardo (Presidente).- Muchas gracias, señor Pinochet.

Como mencioné anteriormente, los diputados y diputadas tomarán nota de su presentación para plantear sus preguntas una vez que hayamos escuchado todas las exposiciones de nuestros invitados.

A continuación, tiene la palabra el asesor legislativo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Rafael Pérez.

El señor **PÉREZ** (asesor legislativo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).- Muchas gracias, señor Presidente.

Si bien el jefe de división ya ha explicado el rol de la Subdere, que es lo más importante y valioso, quiero ofrecer dos ejemplos que cristalizan lo expuesto en su presentación.

Uno de ellos forma parte de la discusión sobre la creación del proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades e incorpora esta facultad de la Subdere en el artículo 144 de dicha ley, donde se

establece expresamente que las facultades de la Subdere serán de control, más que de fiscalización, y que las facultades de fiscalización corresponderán a la Contraloría General de la República.

Esa es la razón por la cual, en la sesión del 5 de agosto, la contralora general de la República presentó una exposición acerca de los hallazgos del informe final N° 909 relacionado con la Achifarp.

En ese contexto, hay dos hallazgos muy relevantes que se refieren a comportamientos de la asociación que se desvían de sus estatutos, y específicamente son esos actos los que fiscaliza la Contraloría.

Por lo tanto, quiero enfatizar que existe plena coherencia en que la Subdere realiza un control orgánico meramente técnico sobre las evoluciones y modificaciones que puedan tener las asociaciones, mientras que la Contraloría General de la República lleva a cabo una fiscalización *in situ* de los aspectos patrimoniales y auditables de estas entidades.

Esto es solo un complemento a lo ya señalado por don Francisco Pinochet.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **DURÁN**, don Eduardo (Presidente).- Muchas gracias, señor Pérez.

Por último, escucharemos al director nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad, señor Daniel Concha, quien asiste a esta sesión de manera telemática.

Muy buenas tardes.

¡Bienvenido a la comisión!

Tiene la palabra, señor Concha.

El señor **CONCHA** (director nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad) [vía telemática].- Señor Presidente, en primer lugar, por su intermedio saludo a los diputados y diputadas presentes, así como a los funcionarios de la Subdere.

Me disculpo por no poder estar presente en persona, ya que acabo de regresar de Temuco, donde fue inaugurada una residencia para personas con discapacidad.

Para contextualizar, he preparado un resumen cronológico de los hechos que ocurrieron antes de que asumiera como director nacional, dado que asumí el cargo el 14 de octubre de 2022 y los convenios fueron suscritos en 2018. Podemos hacer llegar la minuta con detalles, así como los antecedentes que ustedes requieran para ayudar en la labor investigadora de esta comisión.

En primer lugar, hay que recordar que el Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis) se constituyó en 2010, luego de la entrada en vigencia de la ley N° 20.422 que modificó la ley N° 19.284 de integración y derogó el Fondo Nacional de Discapacidad (Fonadis), que pasó a ser el actual Servicio Nacional de la Discapacidad. Es importante mencionar esto, pues el Fondo Nacional de Discapacidad tenía la función de

financiar ayudas técnicas para personas con discapacidad, algo que, junto a otras labores, el Senadis sigue haciendo.

Ahora, procederé a relatar en orden cronológico los hechos del convenio para así aportar a la investigación.

El 18 de diciembre de 2018, el Servicio Nacional de la Discapacidad, por medio de su entonces directora Ximena Rivas, suscribió un convenio de transferencia por 100 millones de pesos con la Asociación Chilena de Farmacias Populares (Achifarp), a fin de que esta última adquiriera ayudas técnicas para personas con discapacidad, en el marco de la ejecución del programa para el financiamiento de Ayudas Técnicas del Senadis.

El convenio fue aprobado por la resolución exenta N° 3231 de 28 de diciembre de 2018. En aquella oportunidad, la jefa del departamento de Ayudas Técnicas, Jimena Luna, de forma preliminar solicitó a la Achifarp que informara sobre experiencias previas en la adquisición de ayudas técnicas.

En ese sentido, la Achifarp dio cuenta de convenios previos celebrados con otras instituciones. Asimismo, el segundo vicepresidente de esa asociación, que en ese entonces era el alcalde Germán Codina, envió una carta dirigida a la directora nacional del Senadis en la que expuso y justificó la intención de participar del convenio, ya que eso formaba parte de la misión y los objetivos de la Achifarp.

El convenio fue ejecutado hasta el 28 de octubre de 2020. Finalmente, la resolución exenta N° 2291, de 10 de agosto de 2021, declaró el cierre del convenio, que en total benefició

a 92 personas con discapacidad y compró 156 ayudas técnicas que fueron entregadas en su totalidad. En relación con estas cifras, hay que precisar que una persona con discapacidad puede recibir una o más ayudas técnicas.

Durante la ejecución del convenio, la Achifarp gastó 96.700.455 pesos, correspondientes al 96,72 por ciento, por lo que el 15 de febrero de 2021 restituyó al Senadis un saldo de 3.299.555 pesos por concepto de dineros no ejecutados.

Mediante el oficio N° E124107 de 23 de julio de 2021, la Contraloría General de la República, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, inició una auditoría para determinar si los recursos que administraba la Achifarp se utilizaban para el cumplimiento de sus finalidades, así como para establecer la regularidad de sus operaciones y saber si dicha entidad mantenía prendimientos de control que velaran por el debido resguardo de los recursos disponibles. Esta auditoría no solo involucró al Senadis, sino también a otras instituciones con las que la Achifarp suscribió convenios.

El 3 de marzo de 2021, el Senadis recibió correos electrónicos de proveedores que denunciaban el no pago de facturas. Primero, la empresa Trum informó el problema el 27 de abril, e Isolab hizo lo mismo el 30 de agosto.

Ante esto, el ex director nacional del Senadis, José Francisco Subercaseaux, envió un oficio a la Achifarp para informar que el servicio tuvo conocimiento de facturas impagas a tres proveedores asociados al convenio, quienes señalaron que, a pesar de haber entregado los productos, no se les había

efectuado el pago de los insumos. Dicho oficio no tuvo respuesta por parte de la Achifarp.

Así entonces, el 30 de diciembre de 2021 la Contraloría General de la República envió al Senadis el oficio N° E170200, recibido por este servicio el 3 de enero de 2022. Dicho documento solicitaba informar respecto de la improcedencia de convenios celebrados entre el Servicio Nacional de Discapacidad y la Achifarp, además de los desembolsos efectuados por esa asociación con cargo a los convenios.

Mediante el oficio N° 113 de 28 de enero de 2022, el Servicio Nacional de la Discapacidad envió su respuesta a la Contraloría General de la República y anexó todos los antecedentes que tenía al respecto, los que quedaron incorporados en el informe final de la auditoría, que justificó por qué se suscribió el convenio en cuestión y cuál era la responsabilidad del Servicio Nacional de la Discapacidad en la revisión de los comprobantes de pago.

Por medio de la resolución exenta N° 307 de febrero de 2022, el exdirector nacional del Senadis, José Francisco Subercaseaux, ordenó un sumario interno para determinar la responsabilidad en torno a la verificación del pago de facturas a los proveedores. Ese sumario no tuvo resolución final, pues actualmente se encuentra agregado al sumario instruido por la Contraloría General de la República desde el 11 de enero de 2023.

El 6 de abril de 2022, la Contraloría remitió el informe final N° 909/2021 con los resultados de la auditoría. En este

documento, la Contraloría General de la República detalló los montos no pagados por la Achifarp a proveedores, dando cuenta que esa asociación rindió al Senadis sin efectuar los desembolsos respectivos, además de establecer que ese servicio aprobó las rendiciones sin tener a la vista los comprobantes de egresos que daban cuenta del pago por parte de la asociación.

Gracias a los datos aportados por el Servicio Nacional de la Discapacidad, la Contraloría determinó que la Achifarp incumplió con los pagos de tres proveedores: a la empresa Trum Ayudas Técnicas le adeudaba 9.757.199 pesos, a Ortomédica Lifante no le pagó 27.766.787 pesos, y con la Importadora de Equipos Médicos Limitada Isolab el saldo fue de 10.082.855 pesos. La suma de estos montos arrojó que el total adeudado por la Achifarp a proveedores era de 47.606.841 pesos.

Ahora bien, conforme a lo comunicado en una reunión efectuada el 2 de noviembre de 2021 con el entonces secretario ejecutivo de la Achifarp, esa asociación comunicó que habría realizado los pagos de las facturas pendientes de los últimos dos proveedores, a saber, Lifante y la importadora Isolab. No obstante, el representante de la Achifarp no aportó antecedentes al respecto al Servicio Nacional de la Discapacidad.

Teniendo a la vista las evidencias detectadas en la auditoría, mediante la resolución exenta N° PD00888 de 18 de noviembre de 2022, la Contraloría General de la República ordenó instruir sumarios administrativos -como ustedes ya

saben- en las municipalidades de Recoleta, Macul y Paillaco, así como en el Servicio Nacional de la Discapacidad.

Actualmente, el sumario está en tramitación y en manos de la Contraloría General de la República, que, como en todo sumario de este tipo, es la entidad que finalmente decidirá y, por supuesto, acataremos lo que el órgano fiscalizador sancione.

Por último, y de acuerdo a consultas hechas al jefe del departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de la Discapacidad, sabemos que, a la fecha, la Achifarp ha realizado el pago de los montos adeudados a los proveedores y que solo debería 5 millones de pesos a la empresa Ortomédica Lifante.

Eso es todo cuanto puedo informar, sin perjuicio de compartirles esta minuta, que es un relato cronológico de los hechos.

Antes de escuchar sus consultas, como registro quiero nombrar al equipo que ayudó a elaborar el resumen que expuse. En primer lugar, al jefe de la Fiscalía del Servicio Nacional de la Discapacidad, Richard Montecinos, que con su equipo aportó al resumen cronológico de los hechos. También a la jefa del Departamento de Derechos Humanos y Seguimiento Legislativo del Senadis, Pilar Iturrieta, y al jefe de gabinete de nuestro servicio, Gustavo Peñailillo.

Quedo atento a sus consultas.

Gracias.

El señor **DURÁN**, don Eduardo (Presidente).- Muchas gracias, por su presentación, don Daniel, y también aprovecho de saludar a las personas que lo acompañan.

Comenzamos con las consultas para nuestros invitados.

Por orden de inscripción, tiene la palabra el diputado José Carlos Meza.

El señor **MEZA**.- Muchas gracias, Presidente. El Senadis expuso que se celebró un convenio y, al respecto, me surgen dos preguntas de la exposición.

La primera no es para el Senadis, sino para la Subdere, en el caso de Achifarp, pero, en general, en cuanto a las asociaciones de municipios, existe la posibilidad de firmar convenios, como el que firmó el Senadis y si, específicamente, en el caso de la Achifarp, se celebró algún tipo de convenio y cuál habría sido la ejecución.

También la segunda pregunta es para la Subdere. Casi al término de su exposición, el señor Daniel Concha dijo que -según lo que han podido verificar-, la Achifarp ha continuado pagando a los proveedores, pese a que hace tres años y medio dijo haber gastado esa plata, que estaba en otro lado, pero no sabemos dónde.

En ese sentido, quiero saber si la Achifarp todavía tiene existencia legal porque, hasta donde entiendo, y puede que esté equivocado, ya no tiene personalidad jurídica y si no la tiene, no tiene un RUT ni existe legalmente. Por tanto, me llama la atención cómo se están ejecutando estos pagos.

En segundo lugar, creo que, si tiene existencia legal y puede seguir realizando estos pagos, corresponde que oficiemos al Servicio de Impuestos Internos para que abra una investigación y determine de dónde sale este dinero, porque estos son convenios de 2021 y recién ahora se están pagando.

¿Qué pasó entre 2021 hasta hoy? Les doy una idea que podría materializarse. Si una persona recibe dinero en un momento, lo tiene que gastar, y dice gastarlo, pero parece que no lo ha hecho, porque a los proveedores no les paga. Pasan casi cuatro años y durante todo ese tiempo ese dinero pudo haber generado intereses en un fondo mutuo o en una Cuenta 2 de alguna AFP. Entonces, necesitamos saber qué pasó con esa plata en el intertanto, porque alguien podría haber sacado provecho de plata que no era suya.

Para ordenar, ¿tiene existencia legal la Achifarp, entendiendo que esa personalidad jurídica la otorga y la certifica la Subdere? Si es así, ¿ha firmado convenios con la Subdere?

Si no tiene existencia legal, ¿cómo es que está pagando hoy? Y si tuviera existencia legal, ¿de dónde salieron esos dineros y qué pasó con este durante el tiempo que transcurrió entre que tenía que rendirlo y lo restituyó?

Muchas gracias.

El señor **DURÁN**, don Eduardo (Presidente).- ¿Alguna otra consulta?

La Subdere tiene la facultad, entre otras, de realizar una fiscalización orgánica respecto de los estatutos y sus modificaciones.

¿Siempre ha fiscalizado la Subdere y sus departamentos en ese sentido o ha habido excepciones con otras organizaciones distintas de este caso? ¿Siempre ha mantenido la misma línea de investigación orgánica, como ustedes lo mencionaron, para todas por igual, o ha habido excepciones a esta regla?

Tiene la palabra, señor Pinochet.

El señor **PINOCHET** (jefe de la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).- Señor Presidente, respecto de la última pregunta, sí. El marco normativo es el que aplicamos en la fiscalización que nos corresponde respecto de los estatutos. No tengo conocimiento de que ellos han cambiado desde que existen las asociaciones de municipios y, particularmente, esta, que se creó en 2016, si no me equivoco.

Respecto de la firma de los convenios, las asociaciones tienen diversos estatutos y, si estos lo permiten, podrían firmar convenios con el sector público u otros organismos, incluso privados. En ese sentido, Rafael Pérez podría profundizar más.

En cuanto a si la Subdere ha firmado convenios con la Achifarp, no. No hay ninguna transferencia desde la Subdere a la Asociación de Farmacias Populares. En general, nosotros firmamos convenios con asociaciones. Una de nuestras labores es fortalecer las asociaciones de municipios como una nueva

forma de gobernanza territorial. Actualmente, en el país hay alrededor de setenta asociaciones de municipios de distinta índole que están vigentes.

Es superimportante mencionar el rol de las asociaciones. Generalmente, cuando los municipios se asocian es porque hay algún tema de interés público que es difícil abordar solo desde un municipio y, por ende, estos se asocian y enfrentan ciertas problemáticas en conjunto. Creemos que ese es un ejercicio interesante, que ha tenido buenos efectos, por ejemplo, en Coquimbo, con la Asociación de Municipios Rurales y también en Chiloé, con la Asociación de Municipios de Residuos Sólidos.

Existen ciertas temáticas que van abordando y, por tal motivo, buscan enfrentar, como dije anteriormente, este problema público, que fue la razón por la cual se asociaron los municipios. Tengo entendido que inicialmente había alrededor de sesenta municipios asociados, y creo que luego llegó a noventa. Ese es el objetivo de las asociaciones de municipios, y son bien temáticas.

Por ejemplo, tenemos asociaciones enfocadas en temáticas relacionadas con la crisis de los residuos sólidos en el sur; también asociaciones de municipios para enfrentar problemas de seguridad en Santiago; hay otras que buscan fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, entendiéndose que son muy variados a lo largo y ancho del país. Esos son más o menos los objetivos.

El señor **PÉREZ** (asesor legislativo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero aprovechar de complementar la respuesta al diputado Meza respecto de la existencia legal de la Achifarp.

La Achifarp se encuentra en proceso de liquidación forzosa desde 2022. Por tanto, el liquidador se encuentra representando o subrogando, en términos jurídicos, a la asociación. En consecuencia, deduzco que esa es la razón por la cual está pagando y ejerciendo actividad financiera, ya que formalmente no existe aún disolución en los registros de la Subdere. La última actividad estatutaria que existe es una modificación de 2018.

El señor **DURÁN**, don Eduardo (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra el diputado José Carlos Meza.

El señor **MEZA**.- Presidente, quiero agradecer la respuesta. Tiene mucho sentido que, si hay un liquidador, estén pagando a los proveedores, independientemente de la razón por la que estén endeudados. La labor del liquidador es, justamente, tratar de dejar todo lo más saneado posible.

Ahora bien, entendiendo que, a estas alturas, tenemos muy pocas sesiones disponibles y una lista de invitados todavía un poco cargada, lo ideal habría sido citar al liquidador; sin embargo, creo que no es responsable proponer otro invitado más, aunque sí podríamos oficiar, en nombre de la comisión, para solicitarle la información financiera de la liquidación hasta el momento en que nos remita ese informe. Creo que eso

nos permitirá aclarar cuál ha sido el camino desde la declaratoria de quiebra hasta la fecha, información que será muy interesante incorporar en el informe final de la comisión.

El señor **DURÁN**, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud del diputado Meza?

**Acordado.**

¿Hay alguna otra consulta?

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- ¿Ustedes tienen el nombre del liquidador?

El señor **PÉREZ** (asesor legislativo la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).- No, pero se lo puedo conseguir y enviar lo antes posible, señora Secretaria.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Muchas gracias.

El señor **DURÁN**, don Eduardo (Presidente).- Quiero agradecer a nuestros invitados, tanto a los que han estado en forma presencial como a los que han asistido de manera telemática, junto a su plana mayor.

Muchas gracias.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 20:15 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**

Redactor  
Jefe Taquígrafos de Comisiones.